# BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

## PROCESO CAS Nº 014-2020-APCI

## I. ENTIDAD CONVOCANTE:

## AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APCI

## II. GENERALIDADES

## 1. Objeto de la convocatoria

Contratar bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del D. Leg. 1057, los servicios de un/a: **AUXILIAR COACTIVO** para la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración, para Gestionar las actividades de cobranza coactiva señaladas por el/la Ejecutor/a Coactivo/a, en base a lo establecido en la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, modificatorias y normativas que resulten aplicables, a fin de cumplir con la obligación materia de ejecución coactiva de la APCI.

## Dependencia Solicitante

## Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración

## 2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité Selección CAS integrado por el/la jefe/a de la Oficina General de Administración o su representante, quien presidirá el Comité, el/la directora/a o el/la jefe/a de la oficina o el/la jefe/a de unidad del área usuaria o su representante y el jefe/a de la Unidad de Administración de Personal o sus representantes.

## 3. Base legal

- Decreto de Urgencia № 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley № 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- D.S. 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Decreto de Urgencia Nº 026-2020, decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia Nº 029-2020, Título II Medidas para el Financiamiento de Acciones Ante los Efectos del COVID-19
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19
- "Lineamientos para el funcionamiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 035-2020/APCI-DE.
- "Guía de Virtualización de Concurso Públicos del D. Leg 1057" Resolución Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE

## III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica	Bachiller en Derecho, administración, contabilidad, economía, o afines por la formación.		
Experiencia	<ul> <li>Experiencia general mínima de tres (03) año en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia mínima de uno (01) año en actividades de ejecución coactiva en el sector público o privado</li> <li>Experiencia mínima de uno (01) año en actividades de ejecución coactiva en el sector público.</li> </ul>		

Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul> <li>Conocimiento de Derecho administrativo, Ejecución coactiva.</li> <li>Conocimiento de Ofimática a nivel de usuario intermedio</li> </ul>
Cursos y/o programas de especialización¹	<ul> <li>Cursos en Derecho administrativo o Ejecución coactiva o afines (72 horas acumulables (cada curso de 24 horas)</li> </ul>
Competencias	Organización de la información, Análisis, Orden.

#### <sup>1</sup> Cursos y/o programas de especialización:

Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, con no menos de 24 horas de duración, no son acumulativas. Se podrán considerar capacitaciones menores a 24 horas y no menor de 8 horas siempre que hayan sido organizadas por un ente rector. Y los programas de especialización no menor de 90 horas.

# IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

## Principales funciones a desarrollar:

- 1. Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios, para colaborar con el desarrollo del procedimiento de cobranza coactiva.
- 2. Proponer al/a la Ejecutor/a Coactivo/a los proyectos de actos administrativos destinados al cumplimiento de la Obligación materia de ejecución coactiva, para el cumplimiento y seguimiento del cobro.
- 3. Realizar las diligencias ordenadas por el/la Ejecutor/a Coactivo/a, para el cumplimiento y seguimiento del cobro.
- 4. Emitir los informes pertinentes en el marco del procedimiento de cobranza coactiva, para emitir las Resoluciones de Cobranza Coactiva.
- 5. Suscribir las Resoluciones emitidas por el/la Ejecutor/a Coactivo/a, así como las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten, para iniciar el proceso de cobranza coactiva y de ser necesario llegar a un proceso de fraccionamiento de la misma.
- 6. Coadyuvar a las funciones del/de la Ejecutor/a Coactivo/a, en el seguimiento de los expedientes de cobranza coactiva y en la orientación y atención de las entidades sancionadas por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI, para el cumplimiento y seguimiento del cobro.
- 7. Custodiar los expedientes de cobranzas coactivas a su cargo, para mantener un registro ordenado.
- 8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

## V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
Remuneración mensual	S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles) Incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.	
Modalidad de Trabajo	Mixta	
Lugar y prestación del servicio	Av. José Pardo № 261 – Miraflores	
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato por un periodo de 2 meses. Renovable en función a las necesidades institucionales	

# VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA		ÁREA RESPONSABLE	
Registro en el Portal Talento Perú – SERVIR	30/11/2020		OGA - UAP	
Publicación en Sistema Nacional del Empleo SNE el portal de ofertas de empleos y prácticas en el Estado "Talento Perú" – SERVIR Publicación y Difusión de la Convocatoria en la Página Web Institucional-APCI.	01/12/2020 al 15/12/2020		OGA - UAP	
Postulación:				
Presentación del Currículum Vitae documentado y de la Ficha curricular en la siguiente Dirección electrónica : mesadepartes@apci.gob.pe Horario de 08:30am – 17:00pm	16 y 17/12/2020		OGA – UAP Consultas a través de <u>uap@apci.gob.pe</u>	
Evaluación del Currículum Vitae documentado y de la Ficha Curricular	18/12/2020		Comité Selección CAS	
Publicación de resultados de la evaluación curricular (eliminatorio) en la página institucional www.gob.pe/apci  Acceder en Convocatoria del Estado	21/12/2020		OGA – UAP - USI	
Entrevistas Virtual Se efectuará mediante video llamada. Se comunicará mediante correo electrónico y/o celular consignado por el postulante, sobre la manera de conectarse			Comité Selección CAS verificará la identidad del postulante a través del DNI mostrado en pantalla por el postulante	
Resolución Directoral Ejecutiva Nº 035-2020/APCI-DE se ha aprobado los "Lineamientos para el funcionamiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19"	22 <i>1</i> <sup>-</sup>	12/2020	Los postulantes que no se conecten dentro de los 05 minutos de iniciada la video llamada, al término del tiempo, se dará por finalizada la entrevista, declarándose como NO SE PRESENTO	
Publicación de resultado final en la página institucional www.gob.pe/apci	23/12/2020		OGA – UAP - USI	
Acceder en Convocatoria del Estado  SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		Hasta los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales		

## **CONSIDERACIONES:**

- El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- Las consultas relacionadas al presente proceso de selección, podrán realizarse al correo uap@apci.gob.pe.

## VII. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	15	16
Bachiller	15	15
Titulo	0	1
CURSOS AFINES A LAS FUNCIONES	6	12
72 horas acumulables (cada curso de 24 horas o un equivalente a un programa especializado de 90 horas como mínimo) en Derecho Administrativo o Ejecución coactiva o afines.	6	6
ADICIONALES: cursos y/o programas o diplomados afines al puesto. (2 puntos por curso de 24 horas máximo 6 punto)	0	6
EXPERIENCIA LABORAL	14	22
Experiencia general mínima de tres (03) año en el sector público y/o privado.	5	5
Experiencia mínima de uno (01) año en actividades de ejecución coactiva en el sector público o privado		5
EXPERIENCIA ADICIONAL: (1 punto por año adicional máximo 2 puntos)	0	2
<ul> <li>Experiencia mínima de uno (01) año en actividades de ejecución coactiva en el sector público.</li> </ul>	4	4
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL:</b> (1 punto por año adicional máximo 4 puntos)	0	6
TOTAL	35	50

## **PUNTAJES TOTALES**

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	35	50
ENTREVISTA PERSONAL	35	50
PUNTAJE TOTAL	70	100

Nota: El puntaje mínimo aprobatorio por evaluación es de treinta y cinco (35) puntos.

# **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

## De la presentación del Currículum Vitae documentado

La información consignada en el Currículum tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información indicada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso que cumplan con los requisitos establecidos, deberán enviar al correo electrónico <a href="mailto:mesadepartes@apci.gob.pe">mesadepartes@apci.gob.pe</a>, indicando en el asunto del correo el número del proceso al cual postula (PROCESO CAS Nº ....-2020-APCI) y el nombre del puesto al cual postula el que se encuentra establecido en la parte I. GENERALIDADES 1. Objeto de la convocatoria, caso contrario NO se evaluará lo presentado.

El orden de presentación del Expediente Digital deberá ser de la siguiente manera:

- 01 solo Archivo en PDF (su incumplimiento tiene carácter eliminatorio)
- El expediente en su totalidad deberá ser <u>foliado (de arriba hacia abajo) y rubricado</u> DOCUMENTOS A PRESENTAR
- Ficha Curricular (publicada en la web de APCI Convocatoria de Trabajo)
- Declaraciones Juradas (publicada en la web de APCI Convocatoria de Trabajo)
- Currículo Vitae
  - ✓ La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases.
  - ✓ Información académica (títulos, diplomas, otros)
  - ✓ Información laboral (deberá contar con constancias y/o certificados de trabajo).
  - ✓ Los contratos, órdenes de servicio, resoluciones serán informados mediante Constancia que contenga fecha de inicio y término, los que no se presenten de la manera solicitada NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA, para la contabilización de la experiencia.
  - Otros documentos establecidos en el perfil del puesto y/o que el postulante considere para su presentación.

Se considerarán como experiencia laboral, las prácticas profesionales. Asimismo, las practicas pre profesionales realizadas durante el último año de estudios en concordancia con el literal a) del numeral 8.3. del artículo 8 del D.S. 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 1. Declaratoria de proceso desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la Entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.

# IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

# Procedimiento de Selección y Evaluación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección CAS. El proceso de selección de personal consta de dos (2) etapas:

- a) Evaluación Curricular de todos los documentos sustentatorios.
- b) Entrevista Personal.

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo **responsabilidad de cada postulante** el seguimiento del proceso en el portal institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en el Link Convocatoria del Estado.

## a) Primera Etapa: Evaluación Curricular.

El Postulante presentará digitalmente de acuerdo a lo establecido en el numeral VIII, el día especificado en el cronograma. La información remitida deberá de satisfacer los requisitos mínimos especificados en las Bases.

El expediente único en PDF, contendrá la documentación que lo sustente y la Ficha Curricular tendrá carácter de Declaración Jurada.

En el contenido de la **Ficha Curricular, el postulante indicará el N° de Folio** que contiene la documentación sustentatoria, manteniendo el orden de presentación de acuerdo a los requisitos establecidos.

Los postulantes remitirán el expediente único en PDF a la dirección electrónica mesadepartes@apci.gob.pe horario de 08:30 am hasta 17:00 pm, su Ficha Curricular, Declaraciones Juradas y Currículum Vitae debidamente documentado (escaneado simple), ordenado, foliado y rubricado en cada hoja que contenga el expediente comenzando de arriba hacia abajo ante el Comité de Selección CAS, bajo el siguiente orden:

- 1. Ficha Curricular publicada en el link de la convocatoria.
- Las Declaraciones Juradas que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria. (Anexo N° A-1, Anexo N° B. Anexo N° C)
- 3. Currículum Vitae simple (ordenado de acuerdo a lo indicado en numeral VIII )
- 4. La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases.
- 5. En caso de ser de las Fuerzas Armadas deberá adjuntar la constancia correspondiente.
- 6. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará la Resolución o Carnet discapacidad emitido por el CONADIS
- 7. En caso de ser deportista copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte
- 8. La Unidad de Administración de Personal podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

## Nota:

- Según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberán adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos
- Los estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057
  y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado
  emitidos por universidad e entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente
  ante SERVIR.

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página institucional y tendrá la calificación de Apto o No Apto.

Nota: El postulante sólo podrá presentarse a un Proceso CAS en caso hubieran otros procesos convocados.

## b) Segunda Etapa: Entrevista.

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y estará a cargo de la Comisión de Selección CAS.

El puntaje máximo en esta etapa es de cincuenta (50) puntos.

Solo acceden a la entrevista los cinco (05) postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje aprobatorio en la evaluación curricular, en caso de empate pasaran aquellos que hayan obtenido el máximo puntaje en el respectivo orden de mérito.

## De las Bonificaciones

## Discapacidad:

Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que participe en el proceso, y que haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la segunda etapa, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

## Licenciados de las Fuerzas Armados:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen del proceso de selección llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la segunda etapa, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Por tanto, siempre que el candidato acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas, <u>con copia simple y legible del documento oficial emitido por la autoridad competente, se le otorgará las respectivas bonificaciones</u>, caso contrario no será factible consignar las bonificaciones establecidas.

# Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

- Nivel 1 Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. 20%
- Nivel 2 Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. 16%
- Nivel 3 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. 12%
- Nivel 4 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. 8%

Nivel 5 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales, 4%

#### Resultado Final del Proceso de Selección.

Para ser declarado ganador o ganadora, el, (la), (los) postulante (s) deberán aprobar cada una de las etapas (35 puntos mínimos) y obtener el puntaje mínimo final de setenta (70) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (2) o más postulante(s) superen el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtenga el mayor puntaje.

El Resultado final del Proceso de Selección se publicará en la página institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, según cronograma.

## **Duración del Contrato**

El Contrato que se suscriba como resultado de la presente Convocatoria se circunscribe al plazo indicado en el numeral V – Condiciones Esenciales del Contrato: Duración del Contrato, pudiendo renovarse o prorrogarse.

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, será retirado del puesto, procediéndose a llamar al siguiente candidato según orden de mérito.

Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal